



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

20

Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil del Circuito de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911
Edificio Hernando Morales Molina
J48octobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., _ 05 FEB 2021 _

Ref: Proceso No. 11001310300920150018600

Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal, el Despacho DISPONE:

El incidente de regulación de honorarios formulado por la doctora Mar Luz Villegas, se corre traslado del mismo a la incidentada Beatriz Elena Betancur Buitrago, por el término legal de tres (3) días, para lo pertinente (art. 137 C.P.C.).

NOTIFÍQUESE (3),
El Juez,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada en ESTADO No. de _ 08 FEB 2021 _
GINA NORBERTA CERÓN QUIROGA
Secretaria

República de Colombia.



TEMAS

Rama Judicial del Poder Público
9 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

JUZGADO 48 CIVIL CIRCUITO

CLASE DE PROCESO

ORDINARIO

DEMANDANTE (s)

*EDWARD ALFONSO URREGO MORENO,
JOHN UREGO MORENO*

DEMANDADO (s)

BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO

Cuaderno N°: 1

RADICADO

110013103 009 - 2015 - 00186 00



11001310300920150018600

102 110 99 101 114 113 110 113

15-186

MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS
ABOGADA

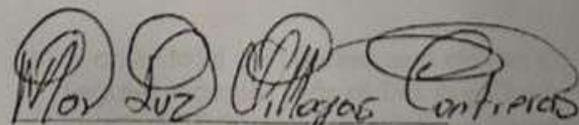
se llega a una **CONCILIACIÓN JUDICIAL**, dicha suma de dinero se cancelará a la firma del acuerdo pactado con la parte actora.

- c) A la firma del presente convenio la suma de **CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.00)**, como gastos procesales.
- d) El valor restante se cancelará por **LA PODERANTE** por abonos parciales de **CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000)** mensuales a partir del día primero (01) de julio de dos mil Dieciséis (2016), en la oficina ubicada en la kra 10 No. 14-56 oficina 307 edificio El Pilar de esta ciudad.
- e) Si por causa de **LA PODERANTE** no se pudiere adelantar el proceso en debida forma, por no sufragar los gastos de este, a **APODERADA** queda eximida de cualquier responsabilidad Legal y Disciplinaria; sin embargo se causara el pago de los honorarios profesionales en su totalidad, según literal a del numeral Tercero de este convenio.
- f) El presente convenio presta merito ejecutivo.
- g) Las agencias en derecho serán a cargo de la parte apoderada.

En muestra de conformidad con lo aquí estipulado se firma en Bogotá, a los _____ () días del mes de _____ de dos mil dieciséis (2016).


Beatriz Elena Betancur Buitrago
BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO
C.C. 24.825.812 de Nueva Caldas
DIRECCIÓN: Calle 27 de Agosto TRABAJO
TELEFONOS: 301 5111170 CELULAR
EMAIL: B.H.3 - 877 e Hol Mail punto com.

ACEPTO:



MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS
C. C. No. 20.381.294 de Cachipay - Cundinamarca
T. P. 186731 del Consejo Superior de la Judicatura.
C.C. No. 20.381.294 de Cachipay - Cund.

Carrera 10 No. 14 - 56 Oficina 307, Teléfono 2862904
Edificio El Pilar, Bogotá D.C.

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaría Tercera del Circulo de Bogotá D.C., el día 22/06/2018 a las 3:24 p.m

se presentó:
BETANCUR BUITRAGO BEATRIZ ELENA
quien se identificó con:

CC. No. 24.825.812 de NEIRA
y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra.
En constancia se firma.



Beatriz Elena Buitrago
FIRMA DEL DECLARANTE

CLAUDIA UMAÑA GUERRERO
NOTARIA TERCERA(E) DEL CIRCULO DE BOGOTA



Func.: JUAN SEBASTIAN VELANDIA OVIEDO



NOTARIA TERCERA DE BOGOTA, D.C.

ESPACIO EN BLANCO

MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS
ABOGADA

CONVENIO DE HONORARIOS

Entre la suscrito **BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO** mayor edad domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.825.812 de Neira - Caldas, quien actúa, en su propio nombre y en calidad de compañera permanente de el señor **LAUREANO ALFONSO URREGO MORENO (Q.E.P.D.)** y que en este contrato se denominara **LA PODERDANTE** y la doctora **MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.381.294 de Cachipay - Cundinamarca, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 186731 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; quien se denominara **LA APODERADA**, se ha celebrado el presente convenio de honorarios., mi nombre y representación inician y lleven hasta su terminación demanda de reconvencción dentro del proceso No. 2015 -0186 con el fin de instaurar demanda ordinaria de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA** a favor de mi poderdante sobre el inmueble ubicado en la **CALLE 52 SUR No.88B - 15 DIRECCIÓN CATASTRAL**, con matrícula inmobiliaria No. 505- 40008959 de la oficina de Instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Bogotá D.C

PRIMERO. OBJETO.- La doctora **MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS**, en lo que sigue **MI APODERADA**, se compromete a hacerse parte del proceso No. 2015 -0186 en reconvencción la demanda **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA**, que cursa en el Juzgado cuarenta y ocho (48) Civil del Circuito de Bogotá D.C.

SEGUNDO. COSTOS DEL PROCESO.- Los costos administrativos como: fotocopias, notificaciones, publicaciones, auxiliares de la justicia y/o peritos, honorarios profesionales, que acarre el proceso No. 2015-0186 en reconvencción la demanda **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA** que cursa en el Juzgado cuarenta y ocho (48) Civil del Circuito de Bogotá D.C. será asumido por **LA PODERDANTE**, en el momento que se causen.

TERCERO: HONORARIOS.- Como contraprestación de sus servicios profesionales, serán reconocidos a los **APODERADOS**, las siguientes sumas:

- El costo total del proceso será de Tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes más el Tres por Ciento (3%) del avalúo comercial Legal y/o Dictamen Pericial de los Bienes Inmuebles.
- El valor causado por concepto de honorarios profesionales es la suma de Tres (3) salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes más el Dos por ciento (2%) del avalúo comercial de los bienes inmuebles.

Carrera 10 No. 14 - 56 Oficina 307, Teléfono 2862904
Edificio El Pilar, Bogotá D.C.





Beatriz Elena

5:33 a. m.



5 DE JULIO DE 2020



Buenos días doña Bety, para recordarle la deuda pendiente de honorarios profesionales, ya vamos a cumplir casi un año y no ha cumplido el convenio de honorarios profesionales, le agradezco. Feliz día.

12:16 p. m. ✓✓

Si buenas tardes doctora yo entiendo, pero usted no me ha hecho nada ni siquiera me ha dado información del proceso

1:39 p. m.

La última vez que usted, asistió a mi oficina le di información de todo y además entro la pandemia y los juzgados quedaron cerrados y abrieron el primero y su proceso estaba a despacho, pero el tema de la deuda es meses antes que usted no volvió a pagar ni a cancelar según convenio.

1:53 p. m. ✓✓



Escribe un mensaje



Bogotá Mayo 04 de 2019

Doctora

MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS

Carrera 10 No. 14-56 oficina 307 Edificio El Pilar de Bogotá D.C.

Respetada Doctora:

Saludándola Cordial y respetuosamente, el presente escrito tiene como objetivo solicitarle el favor de que me haga llegar un informe por escrito del proceso del cual usted es mi apoderada el cual cursa en el Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá, con radicado No. 2015-186.

En repetidas ocasiones he tratado de comunicarme con usted pero no ha sido posible, encontrándome con extrañeza que aparezco bloqueada en el celular. Esta petición la hago en razón de que como yo le había comentado Doctora hay una persona muy interesada en la compra del inmueble.

Agradeciendo de antemano sus buenos oficios y en espera de su pronta y positiva respuesta.

Atentamente, : Beatriz Elena. Betancur. Buitrago

BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO

CC No. 24.825.812 de Caldas

Notificaciones: Calle 52 Sur No. 88 B -15 Barrio Bosa Brasilia

Celular: 3218144876



Beatriz Elena

5:33 a. m.



3 DE MAYO DE 2019

Doñq bety la esperó.el lunes a las 9;00 y revisamos el.proceso para mirar donde dice la abogada que no se ha hecho nada y miramos donde nos ordenan la valla y no la hemos hecho..

10:38 a. m. ✓✓

Y además trae los recibos y hacemos cuentas .por favor .gracias .

10:40 a. m. ✓✓

 Este mensaje fue eliminado

11:05 a. m.



0:17

11:26 a. m.



No tengo.memoria

11:27 a. m. ✓✓

Ya le marco

11:27 a. m. ✓✓

Que somos vemos hoy

11:29 a. m.



Escribe un mensaje





Beatriz Elena

5:33 a. m.



3 DE MAYO DE 2019

Doñq bety la esperó.el lunes a las 9;00 y revisamos el.proceso para mirar donde dice la abogada que no se ha hecho nada y miramos donde nos ordenan la valla y no la hemos hecho..

10:38 a. m. ✓✓

Y además trae los recibos y hacemos cuentas .por favor .gracias .

10:40 a. m. ✓✓

 Este mensaje fue eliminado

11:05 a. m.



0:17

11:26 a. m.



No tengo.memoria

11:27 a. m. ✓✓

Ya le marco

11:27 a. m. ✓✓

Que somos vemos hoy

11:29 a. m.



Escribe un mensaje





Beatriz Elena

5:33 a. m.



~~Este mensaje fue eliminado~~

11:05 a. m.



0:17

11:26 a. m.



No tengo memoria 11:27 a. m. ✓✓

Ya le marco 11:27 a. m. ✓✓

Que somos vemos hoy 11:29 a. m.

A que a las 3;00, p.m. 11:34 a. m. ✓✓

Le parece. 11:34 a. m. ✓✓

boy a llamar al señor y ya hablamos

11:40 a. m.

El lunes 12:26 p. m.

Listo 1:11 p. m. ✓✓



2:30 p. m.



Escribe un mensaje



RECIBO DE CAJA MENOR

LITOPERLA REF 020-02

12

Ciudad	Bogotá de 13 de 09 2016	Nº	
Pago por	Por Bratuz Elna Beltrán	Valor	150.000
Concepto	Abono por honorarios, se que continúo de honorarios		
Valor (en letras)	Ciento cincuenta mil pesos m/cte		
Aprobado	Firma de Recibido: <i>[Signature]</i>		
Código:	CANCELA No. 201799 de E		

RECIBO DE CAJA MENOR

LITOPERLA REF 020-02

Ciudad	Bogotá de 16 de 08 2016	Nº	
Pago por	Por Bratuz Elna Beltrán	Valor	150.000
Concepto	Abono según convenio de honorarios (proceso # 2015-186)		
Valor (en letras)	Ciento cincuenta mil pesos m/cte		
Aprobado	Firma de Recibido: <i>[Signature]</i>		
Código:	CANCELA No. 201799 de E		

RECIBO DE CAJA MENOR

LITOPERLA REF 020-02

Ciudad	Bogotá de 05 de 07 2016	Nº	
Pago por	Por Bratuz E. Beltrán	Valor	150.000
Concepto	Gastos proceso según convenio de honorarios		
Valor (en letras)	Ciento cincuenta mil pesos m/cte		
Aprobado	Firma de Recibido: <i>[Signature]</i>		
Código:	CANCELA No. 201799 de E		



Beatriz Elena



5:33 a. m.

honorarios profesionales, ya vamos a cumplir casi un año y no ha cumplido el convenio de honorarios profesionales, le agradezco. Feliz día.



12:16 p. m. ✓✓

Si buenas tardes doctora yo entiendo, pero usted no me ha hecho nada ni siquiera me ha dado información del proceso

1:39 p. m.

La última vez que usted, asistió a mi oficina le di información de todo y además entro la pandemia y los juzgados quedaron cerrados y abrieron el primero y su proceso estaba a despacho, pero el tema de la deuda es meses antes que usted no volvió a pagar ni a cancelar según convenio.

1:53 p. m. ✓✓

Si señora esperar. que salga del despacho y mirar que se hace. gracias feliz. Tarde

2:42 p. m.



Escribe un mensaje



RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad y fecha: Bogotá DC, 10-05-19

PAGADO por: Beatriz Betancourt \$100.000.

POR CONCEPTO DE: Abono cuenta según convenio de honorarios proceso

VALOR (EN LETRAS): Cien mil pesos m/cte

CODIGO: No 105

APROBADO POR: [Firma]

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE: [Firma] Mar Luz Villeras Contreras

C.C. / NIT: [Firma]

CANCELADO

CAJA MENOR
RECIBO No.

PRODUCIDO POR: IMPRENTAR LTDA.

FECHA: 01-02-19 VALOR: 100.000

PAGADO por: Beatriz Betancourt

CONCEPTO: Abono cuenta según convenio de honorarios

SON: Cien mil pesos m/cte

IMPUTACION:

APROBADO POR:

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE: [Firma] Mar Luz Villeras Contreras Abogada

CANCELADO

CAJA MENOR
RECIBO No.

PRODUCIDO POR: IMPRENTAR LTDA.

FECHA: Bogotá, 10-01-19 VALOR: 100.000

PAGADO por: Beatriz Betancourt.

CONCEPTO: Abono según convenio de honorarios

SON: Cien mil pesos m/cte

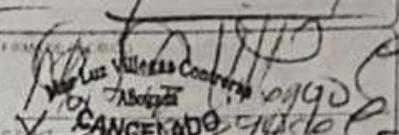
IMPUTACION:

APROBADO POR:

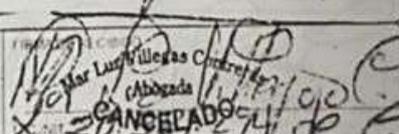
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE: [Firma] Mar Luz Villeras Contreras Abogada

CANCELADO

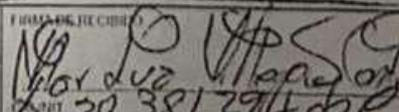
RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA	BOGOTÁ D.C., 27-11-18	Nº	
PAGADO	por Beatriz Beltrán	VALOR	\$ 100.000
POR CONCEPTO DE Abono cuota según convenio de honorarios			
VALOR (en letras) Cien mil pesos m/cte			
CÓDIGO	FIRMA DEL RECEIBO		
APROBADO	 Mar Luz Villagas Contreras Abogada CANCELADO		

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA	BOGOTÁ D.C., 15-12-17	Nº	
PAGADO	por Beatriz Beltrán	VALOR	\$ 100.000
POR CONCEPTO DE Abono cuota según convenio de honorarios proce			
50			
VALOR (en letras) Cien mil pesos m/cte			
CÓDIGO	FIRMA DEL RECEIBO		
APROBADO	 Mar Luz Villagas Contreras Abogada CANCELADO		

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA	BOGOTÁ D.C., 23-11-17	Nº	
PAGADO	por Beatriz Beltrán	VALOR	\$ 100.000
POR CONCEPTO DE Abono según convenio de honorarios proceso			
VALOR (en letras) Cien mil pesos m/cte			
CÓDIGO	FIRMA DEL RECEIBO		
APROBADO	 Mar Luz Villagas Contreras Abogada CANCELADO		

3

RECIBO DE CAJA MENOR

CAJA MENOR
RECIBO No.

Boleta de 30-08-18 100 000
Sr. Bautista Beltrami
Abono cuota según
Cortamiento de honorarios p/ve
50
Con mil pesos moneda
corriente

[Signature]
CANCELADO
20/08/18

27-07-18
\$ 100.000
20-08-18
\$ 100.000

CAJA MENOR
RECIBO No.

Boleta 26-06-18 100.000
Sr. Bautista Beltrami
Abono cuota según con-
vencimiento de honorarios
Con mil pesos m/de

[Signature]
CANCELADO
20/08/18

CAJA MENOR
RECIBO No.

PRODUCIDO POR: IMPRENTAR LTDA

FECHA: 29-11-18 VALOR: 100.000
PAGADO POR: Beatriz Batancourt.
CONCEPTO: Abono cuenta según convenio de honorarios proceso

SON: (Cien mil) pesos m/cto

IMPUTACION
APROBADO POR:

FIRMA RECIBO
[Signature]
C. J. N. 200.381.274

9

CAJA MENOR
RECIBO No.

PRODUCIDO POR: IMPRENTAR LTDA

FECHA: Bogotá D.C., 29-11-18 VALOR: 100.000
PAGADO POR: Beatriz Batancourt
CONCEPTO: Abono cuenta según convenio de honorarios proceso

SON: (Cien mil) pesos m/cto

IMPUTACION
APROBADO POR:

FIRMA RECIBO
[Signature]
C. J. N. 200.381.274

CAJA MENOR
RECIBO No.

PRODUCIDO POR: IMPRENTAR LTDA

FECHA: Bogotá D.C., 08-10-18 VALOR: 100.000
PAGADO POR: Polly Betty Batancourt.
CONCEPTO: Abono cuenta según convenio de honorarios proceso

SON: (Cien mil) pesos m/cto

IMPUTACION
APROBADO POR:

FIRMA RECIBO
[Signature]
C. J. N. 200.381.274

RECIBO DE CAJA MENOR

LITOPERLA REF 020-02

Fecha: 23 de 01 2017

Pago: Ppi B... 100 000

Concepto: Abono cuenta segun convenio de honorarios

Valor en letras: Cien mil pesos m/cte

Aprobado: [Signature]

Código: [Signature]

CONVENIO No 214 de 2016

15

RECIBO DE CAJA MENOR

LITOPERLA REF 020-02

Fecha: 29 de 11 2016

Pago: Ppi Betuz B. 150 000

Concepto: Abono segun convenio de honorarios

Valor en letras: Ciento cincuenta mil pesos m/cte

Aprobado: [Signature]

Código: [Signature]

CONVENIO No 203 de 2016

RECIBO DE CAJA MENOR

LITOPERLA REF 020-02

Fecha: 13 de 10 2016

Pago: Ppi Betuz B. 150 000

Concepto: Abono cuenta segun convenio de honorarios

Valor en letras: Ciento cincuenta mil pesos m/cte

Aprobado: [Signature]

Código: [Signature]

CONVENIO No 214 de 2016

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Bogotá, 17-10-17
 PAGADO POR: Botuz Borrero: 100 000
 POR CONCEPTO DE: Abono según convenio de honorarios y gresos
 VALOR (en letras): Cien mil pesos m/da
 CANCELADO
 CC N.º: 251.294 de E

14-09-17
\$ 100.000

02-08-17
\$ 100.000

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Bogotá D.C., 20-06-17
 PAGADO POR: Botuz H. Borrero: 100 000
 POR CONCEPTO DE: del Abono cuotas según convenio de honorarios
 VALOR (en letras): Cien mil pesos m/da
 CANCELADO
 CC N.º: 251.294 de E

MARLUZ VILLEGAS CONTRERAS
ABOGADA

191

PRETENSIONES

PRIMERO: Que, mediante este incidente, se decrete que mi poderdante señora **BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO**, debe el saldo de los honorarios adeudados correspondientes por la labor desarrollada, los cuales ascienden a la suma de (\$5.355.888) dentro del proceso; en relación con el proceso de reconvencción dentro del proceso No. 2015 -186, que cursa en el juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

SEGUNDO: Exigencia de paz y salvo al nuevo profesional del derecho; según numeral segundo del artículo 36 de la ley 1123 de 2007 y consejo superior de la Judicatura, sala disciplinaria, sentencia 76001110100020100044901.

PRUEBAS

Solicito al despacho se decrete y se tengan como pruebas las siguientes:

1) AUXILIAR DE LA JUSTICIA:

Se nombre y decrete auxiliar de la justicia, con el fin de determinar el trabajo realizado dentro del plenario por parte de la doctora MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS, para determinar los honorarios profesionales dentro del proceso de la referencia, por la reconvencción presentada y con base en el convenio de honorarios pactado entre las partes.

2) INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al despacho se decrete y recepcione el interrogatorio de la señora **BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO**, mayor edad domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.825.812 de Neira - Caldas; dirección de notificaciones; carrera 52 sur No. 888 -15 de Bogotá D.C., dirección electrónica: betty-879@hotmail.com, teléfono: 321-814-4876.

3) Se requiera a la señora **BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO**, para que llegue a este despacho los recibos que acreditan los pagos de honorarios realizados a la suscrita, a fin de que obren en el proceso para lo pertinente.

MEDIDA CAUTELAR

Solicito al despacho se decrete y se oficie el embargo y posterior remate de las cuotas partes que le pudieran corresponder a mi poderdante dentro del proceso referenciado, me reservo el derecho de denunciar bienes.

Carrera 10 No. 14 - 56 Oficina 307, Teléfono 2862904
Edificio El Pilar, Bogotá D.C.

21

RECIBO DE CAJA MENOR

FICHITA REF. 2002

FECHA	Bogotá D.C., 02-05-17	No.	
PAGADO POR	Beatriz H. Beltrán	\$100.000	
POR CONCEPTO DE	Abono cuenta según convenio de honorarios		
VALOR (en letras)	Cien mil pesos m/cte		
CÓDIGO	Firma de Recibido: <i>Mor</i> Luz Villages Contreras Abogada		
APROBADO	CANCELAO NIT: 20.381.294 de C		

CAJA MENOR
RECIBO No.

24-03-17
\$150.000

RECIBO DE CAJA MENOR

LITOPERLA REF. 020-02

Ciudad:	Bogotá D.C., 30 02 2017	Nº	
Pagado por	Beatriz Beltrán	\$200.000	
Concepto:	Abono cuenta según convenio de honorarios		
Valor (en letras)	Diecierdos mil pesos m/cte		
Aprobado	Firma de Recibido: <i>Mor</i> Luz Villages Contreras Abogada		
Código:	CANCELAO NIT: 20.381.294 de C		

MARLUZ VILLEGAS CONTRERAS
ABOGADA

Señor:
JUEZ CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO DE REIVINDICACION DE DOMINIO No. 2015 -0186
DEMANDANTES: EDWARD ALFONSO URREGO MORENO Y JHON FREDY
URREGO MORENO
DEMANDADA: BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO
ASUNTO: INCIDENTE PARA COBRO DE LOS HONORARIOS PACTADOS DE
HONORARIOS

MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.381.294 de Cachipay -Cundinamarca, portadora de la tarjeta profesional No. 186731 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito demandar a la señora **BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO** mayor edad domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.825.812 de Neira - Caldas; para que por medio de DEL PROCESO INCIDENTAL, se le exija el pago del saldo pendiente por pagar por concepto de los honorarios pactados por la demanda de reconvencción el cual asciende a la suma de (\$5.355.888) dentro del reivindicatorio No. 2015-186; a los que tengo derecho por la labor dentro del proceso referenciado de **EDWARD ALFONSO URREGO MORENO Y JHON FREDY URREGO MORENO** contra **BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO**, radicado No. 2015-0186.

HECHOS:

PRIMERO Según poder el cual reposa en el plenario, fui contratada por parte de la señora **BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO** mayor edad domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.825.812 de Neira - Caldas; con el fin de ser su apoderada dentro del proceso No. 2015 -0186, proceso reivindicatorio hasta su terminación, para interponer demanda de reconvencción.

SEGUNDO: El convenio de honorarios fue escrito, en el cual se acordó en numeral tercero, literal a) "..El costo total del proceso será de tres (03) salarios mínimos mensuales legales vigentes más el tres por ciento (3%) del avalúo comercial, legal /o dictamen pericial de los bienes inmuebles.." de los cuales la señora **BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO** me realizó abonos de honorarios según convenio por la suma de (\$2.950.000) con recibos firmados por la suscrita y unos memos donde dice la fecha y valor los cuales los sume; en espera que la poderdante los remita al proceso para contar con este dinero; y si aparecen nuevos recibos se deberán descontar del saldo adeudado; quedando un saldo pendiente por pagar de (\$5.355.888). Anexo: Recibos de pago.

TERCERO: En varias oportunidades telefónicamente requerí los pagos, y por vía WhatsApp, pero la señora **BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO**, me decía que ya pasaba a mi oficina y así sucesivamente, hasta que no me volvió a

Carrera 10 No. 14 - 56 Oficina 307, Teléfono 2862904
Edificio El Pilar, Bogotá D.C.

MARLUZ VILLEGAS CONTRERAS
ABOGADA

contestar las llamadas ni los WhatsApp, sin embargo, continúe con la labor encomendada, como reposa en el proceso.

CUARTO: El día cuatro (04) de mayo 2019; llega una carta a mi oficina donde, me manifiesta que se ha tratado de comunicar conmigo en varias oportunidades y que el teléfono está bloqueado; donde la demandada falta a la verdad, porque en el WhatsApp, reposa conversaciones y audios desde el mes de diciembre de 2018, donde mes a mes hablamos por este medio y también llamadas telefónicas e inmediatamente anterior a esta fecha es decir un día antes; el día tres (03) de mayo hablamos por WhatsApp. **Anexo:** conversaciones por WhatsApp y resalto la del **día tres (03) de mayo de 2019** donde le digo lo siguiente **"...doña Betty la espero el lunes a las 9:00 a.m., y revisamos el proceso para mirar donde dice la abogada que no se ha hecho nada y miramos donde nos ordenan la valla y no la hemos hecho y además trae los recibos y hacemos cuentas, por favor, gracias. ..."** (Subrayado y negrilla fuera del texto); Por lo anterior falta a la verdad con lo afirmado, **Anexo:** carta en un (01) folio y capturas de pantalla de WhatsApp en dos (02) folios.

QUINTO: La última vez que paso a mi oficina fue en el mes de febrero de 2020, donde nuevamente hicimos cuentas y quedo de pagarme dentro de quince (15) días y jamás paso ni volvió a contestar llamadas, solo contesto un WhatsApp cuando le manifieste lo siguiente **el día cinco (05) de julio de 2020** **"...buenos días doña Betty, para recordarle la deuda pendiente de honorarios profesionales, ya vamos a cumplir casi un año y no ha cumplido el convenio de honorarios profesionales, le agradezco. Feliz día..."** y sobre este WhatsApp, responde **"...si buenas tardes doctora yo entiendo, pero usted no me ha hecho nada ni siquiera me ha información del proceso."** a la cual le responde **"...La última vez que usted, asistió a mi oficina le di información de todo y además entro la pandemia y los juzgados quedaron cerrados y abrieron el primero y su proceso estaba a despacho, pero el tema de la deuda es meses antes que usted no volvió a pagar ni a cancelar según convenio."** **Anexo:** captura de pantalla de WhatsApp en un (01) folio.

Y responde la demanda **"...Si señora esperar, que salga del despacho y mirar que se hace gracias feliz. Tarde."** **Anexo:** Captura de pantalla de WhatsApp en un (01) folio.

SEXTO: En varias oportunidades telefónicamente requerí los pagos, y por vía WhatsApp, pero la señora **BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO**, me decía que ya pasaba a mi oficina y así sucesivamente.

SEPTIMO: El pasado Seis (06) de julio de 2020, sale un auto donde según petición por parte de la demandada señora **BEATRIZ ELENA BETANCUR BUITRAGO**, según folios 482 y 483, los cuales desconozco su contenido, el despacho revoca el poder conferido.

CAJA MENOR
RECIBO No.

FECHA: Bogotá, 07-03-18 VALOR: 100.000
PAGADO POR: Beatriz Beltrami
CONCEPTO: Costa según convenio
de honorarios proceso

SUMA: Cien mil pesos m/cte

AMPLIACION: []
APROBADO POR: []
CANCELAO: []

CAJA MENOR
RECIBO No.

FECHA: Bogotá D.C., 20-03-18 VALOR: 100.000
PAGADO POR: Beatriz Beltrami
CONCEPTO: Abono cuota según con-
venio de honorarios proceso

SUMA: Cien mil pesos m/cte

AMPLIACION: []
APROBADO POR: []
CANCELAO: []

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: Bogotá D.C., 19-07-18
PAGADO POR: Beatriz Beltrami VALOR: 100.000
CONCEPTO: Abono cuota según
convenio de honorarios
caso

VALOR EN PALABRAS: Cien mil pesos
moneda corriente

FECHA: [] VALOR: 505
APROBADO: []
CANCELAO: []